


<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO

### 1. AREA USUARIA

**Sección Servicios Generales - Subgerencia Servicios - Agencia 2 Abancay - Subgerencia Macro Región IV Cusco**

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Realizar el servicio de instalación de grupo electrógeno (GE) y tablero de transferencia automática (TTA) en la agencia 2 Abancay del Banco de la Nación, para garantizar el respaldo del sistema eléctrico.

### 3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO

La finalidad es asegurar la ejecución del requerimiento de acondicionamiento e instalación del nuevo grupo electrógeno y tablero de transferencia automático en la agencia 2 Abancay, en reemplazo del generador eléctrico existente, como respaldo eléctrico de emergencia durante un corte programado o imprevisible del suministro eléctrico comercial, optimizando la calidad de nuestros servicios.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento busca salvaguardar la seguridad, continuidad de negocio e imagen del Banco de la Nación, asegurando la operatividad y disponibilidad del sistema eléctrico de la agencia 2 Abancay ante un corte imprevisible del suministro eléctrico siendo necesario que este servicio lo realice una empresa especializada y con experiencia en este rubro

### 5. PLAN OPERATIVO INTITUCIONAL - POI

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Operativo Institucional N° 10 " Garantizar la Estabilidad operativa

### 6. ANTECEDENTES

- Mediante contrato N° 028278-2022-BN nuestra institución adquirió 156 grupos electrógenos y tableros de transferencia automáticos para igual número de agencias a nivel nacional.
- El grupo electrógeno y tablero de transferencia automático adquirido para la Oficina Especial 1 Callao Créditos, oficina cerrada mediante resolución SBS N° 01476-2021 (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP), fue enviado a la agencia 2 Abancay.
- La agencia 2 Abancay cuenta con un grupo electrógeno de 54 KW, motor Lister Petter y generador AC marca Stamford, que tiene una antigüedad aproximada de 20 años y se encuentran en estado de obsolescencia tecnológica, por tratarse de un modelo antiguo y de producción discontinuada.

### 7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

#### 7.1 DESCRIPCIÓN

"Servicio de instalación de grupo electrógeno (GE) y tablero de transferencia automática (TTA) en la agencia 2 Abancay del Banco de la Nación"

#### 7.2 ALCANCES Y ACTIVIDADES

A continuación, se detalla los alcances, actividades y condiciones que debe realizar el contratista para lograr la ejecución del servicio requerido, utilizando las especificaciones técnicas de los manuales del fabricante y calidad de servicio

Los trabajos, materiales y/o herramientas que sean necesarias para el cumplimiento del servicio serán proveídos por cuenta del Contratista





### 7.2.1. DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS EN EL CUARTO DE GE.

- Desmontaje de puerta corrediza lateral existente. Esta estructura metálica tiene las siguientes medidas: de 2.17 m de alto y 1.20 m de ancho. Además, debe incluir el desarmado de rieles superiores e inferiores tipo C que soportan la puerta corrediza. Posteriormente, toda la estructura retirada debe ser reinstalada completamente en su ubicación inicial.
- Desmontaje y retiro definitivo de marco metálico existente. Esta estructura se encuentra instalado en el vano de puerta de ingreso al cuarto de GE y tiene las siguientes medidas: 2.10 m de alto y 1.00 m de ancho.
- Con relación a los puntos anteriores se debe indicar que, el retiro de puerta corrediza y marco metálico permitirá tener un vano libre de 2.10 m de alto y 1.10 m de ancho, lo que facilitará los trabajos para el retiro del antiguo GE e instalación del nuevo.

### 7.2.2. DESMONTAJE DE GE Y TTA EXISTENTE

- Al efectuar el desmontaje y desinstalación del GE y TTA existentes, el contratista debe garantizar la continuidad de operaciones de la agencia, acondicionando el nuevo GE y TTA para su funcionamiento en caso de corte del suministro eléctrico, para lo cual debe realizar lo siguiente:
  - Instalar y conectar en el nuevo TTA el cableado de entrada del tablero general, el cableado de alimentación del tablero de emergencia y el cableado de fuerza del GE
  - Instalar y conectar los cables de control con cable UTP y señal de energía con cables eléctricos entre el TTA y panel de control de GE
- Instalar las tuberías del sistema de escape del GE, para la emisión de humos fuera de las instalaciones de la agencia
- Desmontaje y retiro, fuera de la sala de GE, de grupo electrógeno existente, que tiene las siguientes características:
  - 54 KW de potencia, motor Lister Petter y generador AC marca Stamford
  - Dimensiones: 2.00 m de largo, 0.70 m de ancho y 0.95 m de alto.
- Desconexión y retiro de cables eléctricos existentes, de 3-1x25 mm<sup>2</sup> de sección, de alimentación del GE al TTA. Asimismo, se debe considerar la desconexión y retiro de cables de control existentes.
- Desmontaje de una parte del sistema de escape y ducto de salida de aire caliente, teniendo en cuenta que estos posteriormente deben ser acondicionados para su reutilización.
- Desmontaje y retiro fuera de la sala de GE del tanque de combustible auxiliar, de medidas 0.65 m x 0.65 m x 0.65 m. También, el retiro de estructura metálica que sirve como base al tanque de combustible.
- Desmontaje de tablero de transferencia automática existente, de medidas 0.90 m x 0.60 m x 0.27 m, que se encuentra adosado a pared. Además, la desconexión y retiro cables eléctricos, cableado de control y tuberías de distribución.
- Desmontaje de tablero de control de GE, de medidas 0.90 m x 0.60 m x 0.23 m, que se encuentra adosado a pared, Asimismo, la desconexión y retiro cables de control y tuberías de distribución.
- Desmontaje, desconexión y retiro de cargador de batería existente.
- El GE, TTA y demás componentes retirados deben ser almacenados en un espacio adecuado y libre fuera del cuarto de GE, previa coordinación y, autorización del administrador de la agencia.
- Los cortes eléctricos de voltaje para el servicio técnico deben ser mínimo de 10 a 20 minutos
- El proveedor tiene que tomar sus precauciones técnicas para que la agencia continúe con la continuidad de negocio



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

**7.2.3. MONTAJE DE NUEVO TABLERO DE TRANSFERENCIA**

- El Banco de la Nación suministrara un (01) tablero de transferencia automático, marca Spectrum, modelo SPCTTA3PH125, serie N° 22154, margesí N° 602339, de medidas: 0.65 m x 0.52 m x 0.31 m.
- El TTA debe instalarse adosado en la pared del cuarto de GE, en la misma ubicación donde se encontraba instalado el tablero de transferencia existente.
- La altura de instalación del TTA será a 1.80 m, medido desde el piso hasta la parte superior del tablero. El tablero debe estar nivelado con respecto al techo y piso del área.
- Para la distribución eléctrica, de entrada y salida de cables del TTA se utilizará tubería flexible y accesorios de acero galvanizado con revestimiento de PVC, Liquid Tight, con certificación UNE y RETIE.
- Los diámetros internos de estas tuberías deben ser adecuados según la sección y cantidad de cables a utilizar, teniendo en cuenta la capacidad del grupo electrógeno. Además, estas tuberías deben tener una tolerancia de 20% del diámetro para que puedan pasar otros circuitos eléctricos.
- En todo su recorrido estas tuberías deben contar con accesorios de derivación y conexión, tales como: curvas, uniones y conectores. Estos accesorios deben ser del mismo diámetro de las tuberías.
- Estas tuberías deben ser fijados a paredes y piso mediante la utilización de abrazaderas Cady o Hanger EMT tipo omega fabricado en acero cincado y de acuerdo con norma UL514B. Estas abrazaderas deben ser adecuados al diámetro de las tuberías instaladas.
- La instalación de tuberías de forma horizontal o vertical debe ser estético y simétrico, acorde al cableado de alimentación, salida de equipo y ubicación de tableros eléctricos.
- No debe existir uniones o empalmes de conductores o cables al interior de las tuberías, de requerirse estas se realizarán en las cajas de paso correspondientes.
- En el recorrido horizontal y vertical de las tuberías, se utilizará cajas de paso. Estas deben ser instaladas y fijadas en paredes y pisos haciendo uso de tarugos y tornillos adecuados.
- Para distribución eléctrica, derivación, empalmes y conexiones se ha proyectado instalación de dos (02) cajas de paso metálicas troqueladas, de fierro galvanizado, de 1.5 mm de espesor, de medidas 6"x6"x4". Una de estas cajas debe ser acondicionadas e instaladas sobre las tuberías de distribución que salen del piso y que vienen desde los tableros eléctricos de la agencia. Asimismo, la otra caja debe ser instalada en el piso, intermedio ente el GE y TTA para la derivación del cableado que sale del generador eléctrico.
- Realizar la verificación y ajustes de componentes mecánicos y eléctricos, con torque y herramientas adecuadas.



**7.2.4 CABLEADO Y CONEXIÓN ELECTRICA EN TABLERO DE TRANSFERENCIA.**

- Al TTA debe llegar y conectarse el cableado de entrada del tablero general, el cableado de alimentación del tablero de emergencia y el cableado de fuerza y control del GE.
- Para el cableado de entrada del tablero general y para la alimentación del tablero de emergencia se utilizará los cables existentes.
- Para el cableado de fuerza del GE al tablero de transferencia el contratista debe suministrar 30.00 metros de cable FREETOX NH80 de 25 mm<sup>2</sup> de sección, 10.00 metros por fase, con las siguientes características:
  - Material del conductor: Cobre electrolítico recocido cableado.
  - Material de aislamiento: termoplástico no halogenado HFFR.
  - Color: Negro.
  - Libre de halógenos según Norma IEC 60754-2.
  - Tensión nominal de servicio: 450/750V.
  - Temperatura de operación del conductor 80 °C.
  - Norma de fabricación: NTP 370.252.





- Para el cableado de tierra del GE y TTA el contratista debe suministrar 10.00 metros de cable FREETOX NH80 de 16 mm<sup>2</sup> de sección, con las siguientes características:
  - Material del conductor: Cobre electrolítico recocido cableado.
  - Material de aislamiento: termoplástico no halogenado HFFR.
  - Color: Amarillo/Verde.
  - Libre de halógenos según Norma IEC 60754-2.
  - Tensión nominal de servicio: 450/750V.
  - Temperatura de operación del conductor 80 °C.
  - Norma de fabricación: NTP 370.252.
- Para el cableado de sensado de la red eléctrica comercial y sensado de corriente del TTA, el contratista debe suministrar 54.00 metros de cable FREETOX NH80 de 4 mm<sup>2</sup> de sección, 6.00 metros por fase, con las siguientes características:
  - Material del conductor: Cobre electrolítico recocido cableado.
  - Material de aislamiento: termoplástico no halogenado HFFR.
  - Color: Negro.
  - Libre de halógenos según Norma IEC 60754-2.
  - Tensión nominal de servicio: 450/750V.
  - Temperatura de operación del conductor 80 °C.
  - Norma de fabricación: NTP 370.252.
- El cableado de 3-1x4mm<sup>2</sup> de sección para el sensado de la red eléctrica comercial debe conectarse entre la entrada del interruptor termomagnético instalado en el TTA y borneras de conexión del panel de control del GE. Ver esquema de conexión de TTA - panel de control de GE - panel remoto.
- El cableado de 6-1x4mm<sup>2</sup> de sección para el sensado de corriente debe ser conectado entre las tres (03) bobinas de sensor de corriente instalados en el TTA y borneras de conexión del panel de control del GE. Ver esquema de conexión de TTA - panel de control de GE - panel remoto.
- Todas las actividades de acondicionamiento, montaje e instalación estarán a cargo del contratista; debiendo entregar el tablero de transferencia y módulos de control programados y configurados, de modo que permita realizar la operación y monitoreo del GE y suministro eléctrico.
- De requerirse el cambio de voltaje y fase de salida, el contratista debe realizar el cambio en los bornes de conexión eléctrica del generador del grupo electrógeno. Asimismo, debe realizar la configuración y programación de parámetros solicitados por el Banco en los módulos electrónicos de control instalados en el GE y panel remoto.



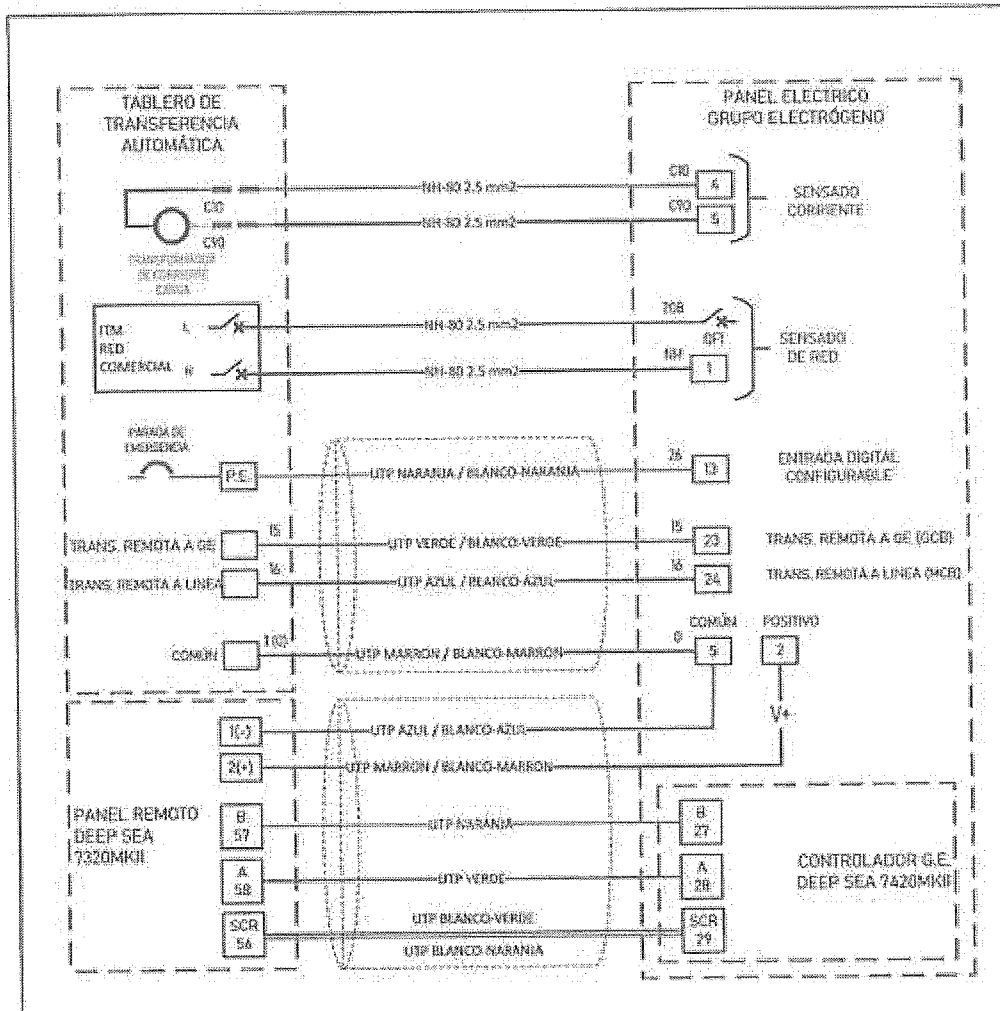
#### 7.2.5 CABLEADO Y CONEXIÓN DE MODULOS DSE DE CONTROL AUTOMATICO

- El Banco de la Nación suministrara dos (02) módulos de control automático, marca Deep Sea Electronics:
  - 01 controlador DSE 7420 MKII instalado en el grupo electrógeno
  - 01 controlador DSE 7320 MKII y tablero metálico para su instalación en oficina de la administración.
- El panel remoto DSE 7320 MKII será instalado en la oficina de administración de la agencia. Este ambiente se encuentra ubicado a una distancia de 25.00 metros del cuarto de GE
- El cableado para las conexiones de transferencia remota entre TTA y panel de control de GE se realizará con cable UTP categoría 6.
- Asimismo, el cableado entre el controlador DSE 7420 MKII instalado en el GE y panel remoto DSE 7320 MKII se realizará con cable UTP categoría 6.
- De los puntos anteriores, el contratista debe suministrar 31.00 metros de cable UTP categoría 6, realizar el cableado y conexiones correspondientes.
- Configuración de los módulos DSE
- Realizar la configuración y programación de los módulos DSE electrónico para el monitoreo y control de operatividad





- Las conexiones se realizarán según el siguiente esquema de conexión tablero de transferencia-GE-panel remoto:



- Para la distribución del cableado UTP por pared y techo se utilizarán tuberías metálicas conduit y accesorios de 3/4", de acero galvanizado, tipo EMT (Electrical Metallic Tubing), con certificación internacional UL. Estas tuberías deben contar con accesorios tales como: curvas, uniones, conectores rectos y curvos.
- Cada 12.00 metros en el recorrido horizontal y vertical de las tuberías, se utilizará cajas de paso metálicas de fierro galvanizado, 1.5 mm de espesor y de medidas: 4"x4"x2".
- Las cajas de paso deben ser instaladas y fijadas en paredes y pisos haciendo uso de tarugos y tornillos adecuados.
- Las tuberías deben ser fijados a paredes y piso mediante la utilización de abrazaderas Cady o Hanger EMT tipo omega fabricado en acero cincado y de acuerdo con norma UL514B. Estas abrazaderas deben ser adecuados al diámetro de las tuberías instaladas.

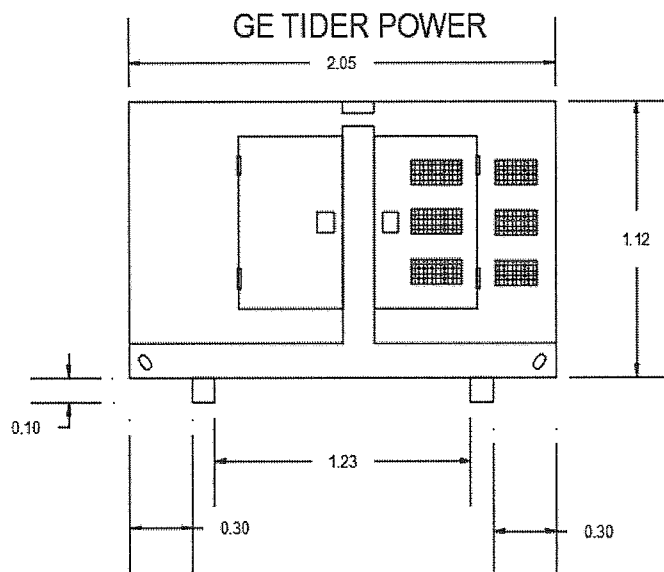
#### 7.2.6 CABLEADO E INSTALACION DE PUNTO DE RED PARA GE.

- Para el acceso virtual al IP de monitoreo del grupo electrógeno se debe efectuar el servicio de instalación de un punto de red.
- El contratista debe realizar el cableado e instalación de un (01) punto de red, el mismo que debe iniciar en el rack de comunicaciones de la agencia y llegar hasta una caja modular con faceplate cerca al panel de control del grupo electrógeno.
- El contratista debe suministrar 15.00 metros de cable UTP categoría 6.

- Para la distribución del cableado UTP por pared y techo se utilizarán tuberías metálicas conduit y accesorios de 3/4", de acero galvanizado, tipo EMT (Electrical Metallic Tubing), con certificación internacional UL. Estas tuberías deben contar con accesorios tales como: curvas, uniones, conectores rectos y curvos.
- Cada 12.00 metros en el recorrido horizontal y vertical de las tuberías, se utilizará cajas de paso metálicas de fierro galvanizado, 1.5 mm de espesor y de medidas: 4"x4"x2".
- Las cajas de paso deben ser instaladas y fijadas en paredes y pisos haciendo uso de tarugos y tornillos adecuados.
- Las tuberías deben ser fijados a paredes y piso mediante la utilización de abrazaderas Cady o Hanger EMT tipo omega fabricado en acero cincado y de acuerdo con norma UL514B. Estas abrazaderas deben ser adecuados al diámetro de las tuberías instaladas.
- Suministro e instalación de conectores RJ45 + capucha, jack modulares, rotulado y etiquetado de punto de red.
- Suministro e instalación de una (01) caja rectangular conduit tipo Rawelt 4x2, de aluminio, para adosar
- Suministro e instalación de faceplate de un puerto categoría 6, color blanco.

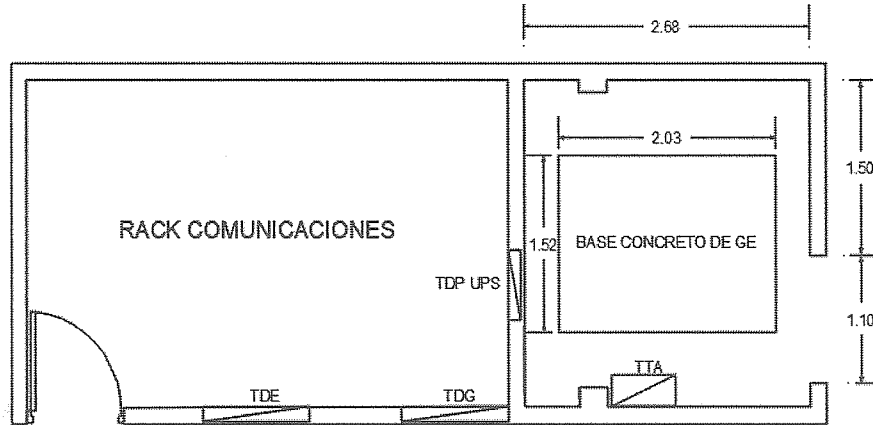
### 7.2.7 ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO

- El Banco de la Nación suministrara un (01) grupo electrógeno con las siguientes características:
  - 30 KW de potencia, marca Tide Power, modelo EC35X-D, serie N° TD210367003, margesí N° 602184
  - Dimensiones: 2.05 m de largo, 0.95 m de ancho y 1.20 m de alto.



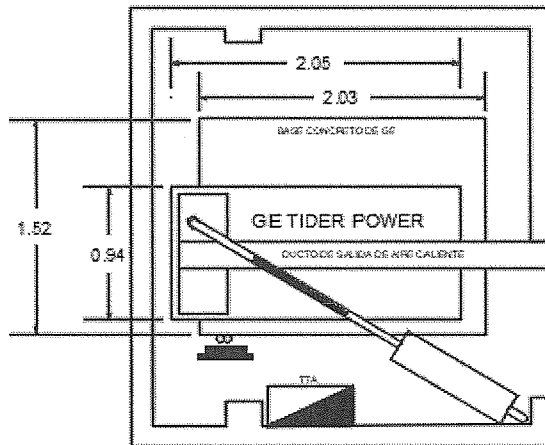
- La agencia cuenta con un ambiente y base de concreto adecuado para la instalación de grupo electrógeno. Se adjunta dimensiones del cuarto de GE.





CUARTO GRUPO ELECTROGENO

- El nuevo generador eléctrico debe ser acondicionado e instalado en el cuarto de GE y sobre la base de concreto, ver detalle de instalación de GE.



INSTALACION DE NUEVO GE Y TTA EN CUARTO DE GE

- En el nuevo grupo electrógeno se debe acondicionar e instalar cuatro (04) resistentes antivibratoria, los mismos que deben ser retirados del GE existente.

### 7.2.8 INSTALACION DE SISTEMA DE ESCAPE EN EL CUARTO DE GE.

Suministro e instalación de tuberías de fierro negro liviano de 2.5 mm de espesor y de las siguientes medidas:

- 1.00 metro de tubería de 2 1/4" de diámetro exterior.

De las instalaciones existentes en el cuarto de GE, se debe acondicionar y reinstalar los siguientes componentes:

- 2.50 metros de tuberías de 2 1/2" de diámetro exterior.
- 01 curva de 90° de fierro negro y 2 1/4" de diámetro exterior
- 04 bridas de 5" de Ø exterior, 2 1/4" de Ø interior y de 3/16" de espesor.
- 01 unión flexible de acero inoxidable, de 0.30 cm de largo x 2 1/4" de diámetro exterior.
- 01 silenciador de 0.90 metros de largo y con tuberías de salida de 2 1/4" de diámetro exterior.

Suministro e instalación de cuatro (04) empaquetaduras de asbesto de alta temperatura.

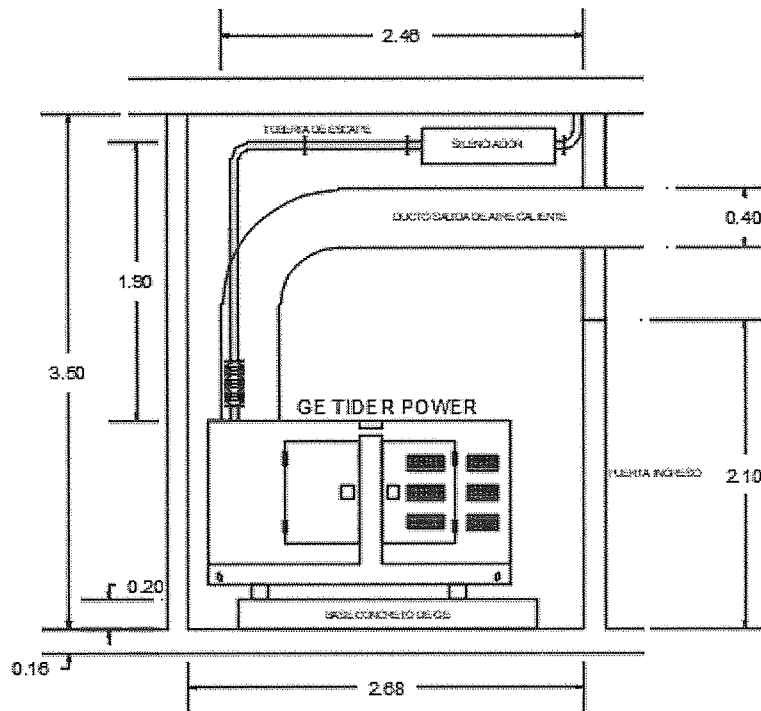




Suministro e instalación de diez y seis (16) pernos de 3/8"x1 1/2" con sus respectivas tuercas y arandelas de presión cincados.

Una de las bridas será soldada a la tubería de salida de escape del GE.

- Las demás bridas deben ser soldadas en los extremos de las tuberías de 2 1/4" de diámetro exterior.
- El silenciador y los tubos de escape deben instalarse de manera horizontal respecto al piso del cuarto de GE.
- El silenciador y los tubos de escape deben contar con soportes metálicos en "L", fabricados con ángulos estructurales de 1 1/2" x 1/8".
- Para la fijación de tubos de escape, en techos y soportes metálicos, se debe suministrar e instalar abrazaderas metálicas de dos orejas, de acero galvanizado, de 2 mm de espesor y para tuberías de 2" de Ø.
- Toda la instalación del sistema de escape en el cuarto de GE debe seguir lo detallado en el esquema adjunto:



### INSTALACION TUBERIA DE ESCAPE Y DUCTO DE AIRE CALIENTE

#### 7.2.9 PINTADO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEL GE.

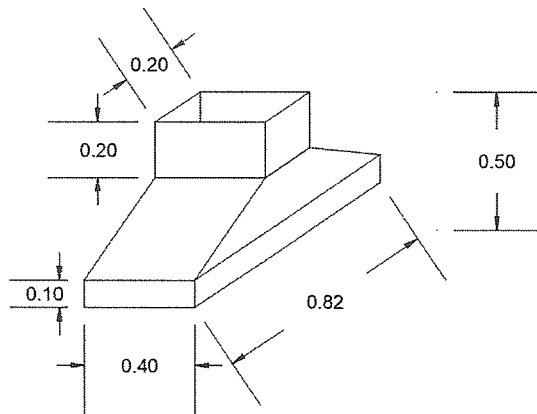
- Todo el sistema de escape de grupo electrógeno deberá ser pintado con pintura para alta temperatura, capaz de aguantar hasta 600 °C, color aluminio.
- Para pintar el sistema de escape se debe lijar hasta retirar el óxido y restos de pintura. También, se debe limpiar la superficie de restos de aceite, grasa, polvo y suciedad.
- Para la aplicación de la pintura se debe utilizar el método que resulte más cómodo para aplicar la pintura, ya sea un rodillo, una brocha o una pistola. Es conveniente, al menos, dar dos pasadas de pintura.

#### 7.2.10 INSTALACION DE DUCTOS PARA SALIDA DE AIRE CALIENTE

- En el nuevo grupo electrógeno se debe realizar los siguientes acondicionamientos e instalaciones:



- Instalación de plancha metálica galvanizada de medidas: 0.72 metros de largo, 0.76 metros de alto y 2 mm de espesor. Esta plancha debe ser acondicionada e instalada para cubrir la salida de aire caliente horizontal del GE.
  - Calado de estructura en la parte superior del GE para la nueva salida de aire caliente. Este corte de la plancha de metal debe contar con las siguientes medidas: 0.82 metros de largo y 0.30 metros de ancho. También, se debe instalar alrededor de esta perforación ángulos en "L" de fierro galvanizado de 2.40 metros de largo y 50 mm por lado.
- Suministro e instalación de ducteria fabricado con planchas galvanizadas de 1/20" de espesor y de las siguientes dimensiones: 3.50 metros de largo x 0.40 metros de alto y 0.20 metros de ancho.
  - Suministro e instalación de un (01) ducto tipo campana, fabricado con planchas galvanizadas de 1/20" de espesor y de las siguientes dimensiones: 0.50 metros de alto, 0.82 metros por largo y 0.40 metros de ancho. Ver detalle del ducto adjunto.



- Suministro e instalación de lona de tela de 1.0 mm de espesor, de medidas: 2.40 metros de largo por 0.40 metros de ancho. La lona anti vibratoria será instalada, en el espacio de 0.20 metros, entre la salida de aire caliente del GE y la campana de plancha galvanizada.
- La campana y ductos de salida de aire caliente debe contar con soportes metálicos. Estos deben ser de estructura de ángulos de fierro de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/32", pintadas con base zincromato y acabado en gloss color negro y fijadas al techo con pernos y tarugos metálicos de expansión.
- Todas las estructuras metálicas, campana y ductos de salida de aire instalados deben ser sellados herméticamente para evitar la fuga de aire dentro del cuarto de GE.
- Toda la instalación de ductos de salida de aire caliente en el cuarto de GE debe seguir lo detallado en el esquema de instalación tubería de escape y ducto de aire caliente adjunto.

#### 7.2.11 DERRATEO DEL GRUPO ELECTROGENO

Realizar el derrateo para minimizar el impacto de la altitud  
Altitud de la provincia de Abancay: 2,378 m.s.n.m

#### 7.2.12 OPERATIVIDAD Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE GE Y TTA

- Verificación y conexión de batería de arranque. Incluye aplicación de grasa conductiva en los bornes y terminales. Medición y registros de parámetros eléctricos.



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- Verificación y conexión de cargador de batería, medición y registros de parámetros eléctricos.
- Al terminar la instalación de GE y TTA, en presencia de la administración de la agencia y personal técnico de la Sección Servicios Generales se debe realizar pruebas: en vacío por un tiempo de 5 minutos y con carga por 20 minutos.
- Durante las pruebas se debe verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de GE y TTA
- Verificación, evaluación y registro de parámetros de funcionamiento de módulos de control automático.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria indica en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, que el contratista NO se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

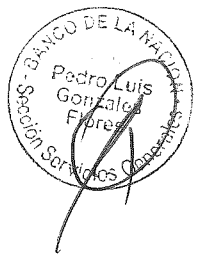
De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado.

Se indica que este servicio no califica como una consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.



**7.3. PROCEDIMIENTOS**


- Para el inicio del servicio el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita, a la administración de la Subgerencia Macro Región IV Cusco . Esta carta deberá ser emitida con 24 horas de anticipación y detallar la relación completa del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI).
- La Subgerencia Macro Región IV Cusco coordinará las autorizaciones de ingreso con el administrador de la agencia para que se ejecute el servicio.
- El Contratista deberá tener en cuenta que los trabajos se realizarán de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 17:00 horas y sábado desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas para las agencias que trabajan los sábados.
- Los cortes eléctricos de voltaje para el servicio técnico deben ser mínimo de 10 a 30 minutos
- El proveedor tiene que tomar sus precauciones técnicas para que la agencia continúe con la continuidad de negocio
  - Del punto anterior, los cortes de energía para la instalación y retiro del tablero de transferencia se deben realizar fuera del horario de atención de la agencia, debiendo ser coordinado y autorizado por la administración de la dependencia.



**7.3.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

- La Subgerencia de la Macro Región IV Cusco en coordinación con la administración de la agencia 2 Abancay y con la Sub-Gerencia de Seguridad del Banco de la Nación, para facilitar la autorización de ingreso del personal del contratista en los días y horarios concertados.



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- La administración de la Agencia 2 Abancay en su condición de área usuaria y con el apoyo de la Sección Servicios Generales, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.
- El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el administrador o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.
- El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.

#### 7.4 PLAN DE TRABAJO

El proveedor elaborará su plan de trabajo correspondiente al servicio, en el cual se deberá detallar cronograma de actividades, procedimientos, labores, cantidad de personal asignado, las herramientas a usar y etapas de las actividades dentro del plazo de ejecución; los trabajos solo se podrán realizar durante el horario de atención de la Agencia, de lunes a viernes de 08:20 horas a 17:00 horas y sábados de 09:20 a 13:00 horas en las agencias que laboran los sábados en coordinación con la administración de las agencias.

El plan de trabajo deberá ser presentado **al día siguiente de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico**, para su evaluación y aprobación correspondiente por la Subgerencia Macro Región IV Cusco en coordinación con la Sección Servicios Generales y la administración de la Agencia 2 Abancay; el que será aprobado dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de su presentación.



#### 7.5 GARANTIA

El contratista garantizará el servicio realizado por un periodo no menor de uno (01) año contado a partir de la emisión del acta de conformidad del servicio. La garantía del servicio por desperfectos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, donde se realizará la repetición o reparación del servicio, será mediante la emisión de la carta de garantía a favor del Banco por el servicio realizado


La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, **define que** el contratista no se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, el área usuaria deberá calificar si la contratación obedece a un servicio de consultoría cuando solicite los siguientes servicios:

- Servicios de consultoría
- Asesoría
- Estudios técnicos
- Supervisiones
- Proyectos
- Investigaciones
- Auditorías



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- Diseños
- Inspecciones y similares.

Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación con los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

- Que el objeto, actividades, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad.
- Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado.

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

Teniendo conocimiento de lo anteriormente mencionado, se define que la contratación **NO CALIFICA** como un servicio de consultoría.

## 7.6. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con la siguiente documentación:

### 7.6.1. INFORME TÉCNICO

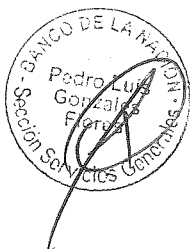


- El proveedor deberá entregar dentro del plazo de ejecución (15 días calendarios) a la Subgerencia Macro Región IV Cusco el informe técnico del servicio realizado al grupo electrógeno y tablero de transferencia,
- Este informe técnico debe contener información respecto a los alcances del servicio, conclusiones y recomendaciones.
- Asimismo, debe incluir la siguiente documentación:
  - Reportes técnicos, se adjunta formato obligatorio de reporte – ver Anexo A
  - Registros fotográficos del servicio contratado: del GE y del tablero de transferencia con detalles de la ejecución (antes, durante y después).
  - Check list o lista de chequeo de GE y tablero de transferencia
  - Protocolos de funcionamiento con registro de parámetros mecánicos y eléctricos



### 7.6.2 CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DEL GE Y TTA.


- El proveedor emitirá un certificado de operatividad del grupo electrógeno y tablero de transferencia.
- La entrega del certificado será en dos ejemplares originales de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática, uno se entregará a la administración de la Agencia 2 Abancay y el segundo deberá adjuntarlo en los entregables.



### 7.6.3 GUÍAS

- Antes de iniciar la ejecución del servicio se entregará a la administración de la agencia la guía de remisión electrónica de los insumos, materiales, repuestos y componentes; esta guía debe ser comparada con la propuesta de los insumos cotizados antes de ser visada por el administrador.
- A la administración de la agencia se debe dejar una copia de la guía remisión de insumos, materiales, repuestos y componentes suministrados y retirados.
- Al culminar el servicio toda la documentación sindicada debe ser entregada mediante carta, dirigida a la Subgerencia Macro Región IV Cusco en documentos físicos y digitales (USB)..



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Todos estos documentos deben estar visados por ingeniero supervisor y representante de la empresa.

### 8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

- El proveedor elaborará un manual o cartilla de uso y operación del grupo electrógeno y TTA incluyendo el uso del ATS con su respectiva transferencia de voltaje comercial y grupo electrógeno, y lo entregará al término del servicio en 02 ejemplares, una al administrador de la Agencia y una en los entregables.
- El proveedor deberá brindar capacitación al personal administrativo de la agencia designado por la Entidad en el adiestramiento del uso de los módulos DSE de encendido y apagado del grupo electrógeno desde su tablero de control de arranque y protección, asimismo, desde el tablero de transferencia automática.
- Entregará una constancia de capacitación con registro de los nombres y firmas de los participantes.
- Todos estos documentos deben estar visados por el ingeniero supervisor y representante de la empresa.

### 9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización.
- NTP Norma Técnicas Peruana
- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
- LCE Ley de Contrataciones con el estado y su Reglamento



### IMPACTO AMBIENTAL

Durante el desarrollo del servicio el contratista guardará las medidas de seguridad a las normas vigentes, utilizando sólo materiales, equipos y recursos amigables con el medio ambiente (biodegradable y no tóxico). Siendo el Banco de la Nación el único que tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan, lo cual no será causal de ampliación de plazo de servicio



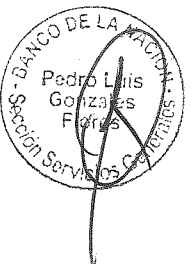
### 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

### HABILITACIÓN

No corresponde



### EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante

contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Suministro e instalación de grupos electrógenos con tableros de transferencia automática
- Mantenimiento correctivo de grupos electrógenos con motor diésel y tablero de transferencia
- Instalación de grupo electrógeno con motor diésel.
- Montaje de grupos electrógenos y tablero de transferencia
- Mantenimiento correctivo de tableros de transferencia automática
- Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de transferencia con módulo DSE.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



**PERSONAL PROPUESTO**

El contratista se compromete a asignar el personal para la prestación, que deberá estar integrado por un supervisor y técnicos. Este personal deberá estar identificado con su DNI, fotocheck y debidamente uniformados. No se permitirá el ingreso si no se cuenta con este requisito.

**SUPERVISOR**

El contratista se compromete a asignar a un (01) supervisor exclusivo para la prestación.



- 1) Formación académica:  
Profesional en Ingeniería: Electricista o Mecánico Electricista  
Acreditación: Con copia simple constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida.

- 2) Certificación u otro requisito:  
Colegiatura Profesional y habilitación

Acreditación:  
Se acreditará con copia simple de la constancia de la colegiatura, y la habilitación se acreditará para el inicio del servicio con copia simple de la constancia de habilidad.



- 3) Capacitación  
No aplica

- 4) Experiencia:  
Experiencia General:  
Mínimo 02 años en el sector público o privado en supervisión de proyectos, contratos u otros,

Experiencia Especifica:



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Mínimo tres (3) años en Supervisión de mantenimiento preventivo y/o correctivo de grupos electrógenos, o (i) reparaciones de motores de grupos electrógenos Diésel, o (ii) mantenimiento correctivo de grupos electrógenos Diesel 0 (iii) instalaciones eléctricas industriales o (iv) Programación y/o configuración de módulos de transferencia y de control de grupos electrógenos con software DSE, o (v) mantenimiento de tableros de transferencia automática, o (vi) programación de grupos electrógenos con tableros de transferencia automática.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

**TECNICOS**

La empresa contratista determinara el número de técnicos necesarios para el cumplimiento del servicio dentro del plazo, que no será menor de dos (2), uno por especialidad.

**MECÁNICO**

1) FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional Técnico titulado en la especialidad de: Mecánica Automotriz técnico en la especialidad de mecánica automotriz

Acreditación: Con copia simple constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida.

2) Certificación u otro requisito:

No aplica

3) Capacitación:

No aplica

4) Experiencia:

Experiencia General:  
Mínimo un (01) año como Técnico Mecánico

Experiencia Especifica:

Mínimo dos (02) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de grupos electrógenos, o (i) reparación de motores de grupos electrógenos Diésel, o (ii) mantenimiento correctivo de grupos electrógenos Diésel, o (iii) montaje e instalación de grupos electrógenos.

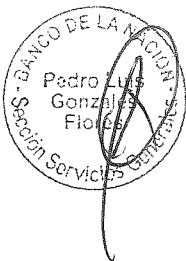
Acreditación:


La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

**ELECTRICISTA**

1) Formación académica

Profesional Técnico titulado en: Electricidad Industrial, o Electrotecnia



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Acreditación: Con copia simple constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida

2) Certificación u otro requisito:

No aplica

3) Capacitación:

No aplica

4) Experiencia

Experiencia General:

Mínimo un (01) año como técnico Electricista o Electrotécnico

Experiencia Especifica:

Mínimo dos (02) años en programación y configuración de módulos de transferencia y de control de grupos electrógenos, o (i) mantenimiento preventivo de grupos electrógenos, o (ii) mantenimiento de tableros de transferencia automática, o (iii) mantenimiento correctivo de grupos electrógenos.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

## 11. VISITA TECNICA



El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a la instalación de la agencia, en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

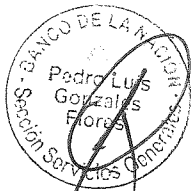
Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones, se deberá remitir una carta y/o correo email a [ibaca@bn.com.pe](mailto:ibaca@bn.com.pe), [rloaiza@bn.com.pe](mailto:rloaiza@bn.com.pe), indicando nombres, apellidos completos y N° de DNI de la(s) persona(s) que asistirá(n), a la administración de la Subgerencia de la Macro Región IV Cusco para su coordinación con la agencia.




## 12. ENTREGABLES

El proveedor deberá enviar una carta dirigida a la administración de la Subgerencia de la Macro Región IV Cusco dentro del plazo de ejecución del servicio conforme a lo indicado en el numeral 17, adjuntando en archivo físico y formato digital (escaneado) en USB, los siguientes documentaciones entregables:

- Informes técnicos de ejecución del servicio, con características de los materiales e insumos suministrados detallado adjuntar vista fotográfica antes, durante y después visado por el ingeniero supervisor electricista y/ o ingeniero mecánico, electricista
- Anexo A con los registros del grupo electrógeno.
- Certificado de operatividad de grupo electrógeno y tablero de transferencia.
- Guía de remisión de insumos, materiales, repuestos y componentes suministrados y retirados (en desuso).
- Carta de garantía por doce (12) meses de grupo electrógeno y TTA
- Constancia de capacitación
- Constancia de entrega del manual y cartilla del uso y operación del TTA y GE. en la agencia.



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Cada uno de estos documentos deben tener fecha de recepción y estar sellados y firmados por los administradores de la agencia. También, deben estar sellados y firmados por ingeniero supervisor y representante de la empresa.

### 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la recepción del documento contractual, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el contratista se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s), contado(s) a partir de la conformidad otorgada.

### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

- El personal de la empresa contratista debe contar con SCTR (Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo).
- El representante de la empresa contratista debe remitir a la Subgerencia Macro Región IV Cusco, copia de la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Pensión



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

y Salud) del personal asignado a la prestación. Esta debe estar vigente hasta la conformidad de la prestación.

- El contratista debe cumplir con lo establecido en el reglamento de seguridad e higiene ocupacional, por lo tanto se responsabiliza por la ropa y equipos adecuados de su personal, así como la cobertura de los seguros por potenciales riesgos de accidentes (considérese de ser el caso también, la ley N° 26790 y su Reglamento D.S. N° 003-98.SA., en lo que respecta al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Prestaciones de Salud – Seguro Social de Salud [Es Salud] o una Entidad Promotora de Salud [EPS] Y Pensiones de Invalidez / Sepelio – Compañía de Seguros u Oficina de Normalización Provisional [ONP], de los cuales exime al Banco de la Nación, asumiendo el total de sus consecuencias en caso de ocurrencia de accidentes, con ocasión de la ejecución de la prestación.
- El Contratista es el único responsable de cumplir con la seguridad y salud de su personal, así como el único responsable de asumir los costos y gastos que requiera su personal en caso de accidentes.

La póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, esta deberá estar vigente desde el inicio hasta la conformidad de la prestación. Asimismo, deberá ser presentada a la firma del documento de contratación.

**16. RÉCURSOS A SER PROVISTO DEL PROVEEDOR**

- El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades pactadas en el presente documento.
- Prestar el servicio con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación.
- Realizar todos los trabajos y/o actividades que se encuentran señaladas en el presente documento, implicando esta obligación prestar el servicio siempre en función de la protección de los intereses del Banco.
- Incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del requerimiento, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento
- Suministrar a su personal herramientas, materiales, transporte y seguros.
- Suministrar a su personal uniforme y fotocheck de identificación. También equipos de seguridad personal tales como: calzado dieléctrico, cascos, guantes dieléctricos, lentes de protección, guantes de protección industrial, mascarillas y respiradores
- El proveedor durante la realización de los trabajos, tomar todas las medidas de seguridad. al usar energía eléctrica, deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y peligros que ocasionen el empleo de tal energía, sin causar perjuicio en la continuidad del servicio de la Agencia; de ocurrir esta situación los perjuicios económicos serán asumidos por el contratista; asimismo, el Banco no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal contratista, durante la ejecución de los trabajos.
- Garantizar que los equipos y herramientas a ser empleados por su personal se encuentren en perfectas condiciones de uso y seguridad.
- Garantizar, que su personal técnico a la culminación de los trabajos proceda al retiro de materiales excedentes y desechos fuera de las instalaciones del local. También, con la limpieza de manchas, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio, para lo cual deberán utilizar equipos adecuados para limpieza.
- Obligación de reemplazar equipos y componentes que resulten dañados por mala manipulación de estos durante el desarrollo del servicio. Igualmente, corregir el deficiente mantenimiento realizado.
- Del punto anterior, de presentarse observaciones en las instalaciones o en el funcionamiento del grupo electrógeno se levantará un acta suscrita por el Banco, obligándose al contratista a subsanarlas en un plazo no mayor de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción de dicha acta.





- Si pese al plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral
- El proveedor asumirá los perjuicios económicos, costos y gastos respectivos por fallas que se presenten en el grupo electrógeno como consecuencia de una incorrecta manipulación o mal mantenimiento correctivo.

#### OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades pactadas en el presente documento dando cumplimiento a lo siguiente:
- EL proveedor tiene la obligación de reemplazar los equipos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos de fábrica, informando de las medidas tomadas para corregir tal defecto dentro de los 08 días de haber sido notificados, teniendo en cuenta que los perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor.
- El postor en su propuesta debe incluir la descripción de insumos y materiales a utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas. Este deberá ser detallado en un cuadro y de acuerdo con la capacidad y característica del GE.
- Los repuestos y componentes suministrados por el proveedor deben ser de originales acordes a la marca y características del grupo electrógeno, considerando la recomendación del fabricante.
- El ingreso de materiales y repuestos debe ser con las guías electrónicas correspondientes, las que serán verificadas por el administrador o responsable encargado de la Agencia, comparándola con lo presentado en su propuesta.



#### 17. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en un plazo de quince (15) días calendarios, serán trece (13) días calendario para los trabajos del servicio de mantenimiento indicados y dos (02) días calendarios para la entrega de documentos señalados en el numeral 12. **ENTREGABLES**; computados a partir del día siguiente de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.



#### 18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en la siguiente dependencia:

Agencia 2 Abancay

Sito en jirón Lima N° 216 - 218, distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

#### 19. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará en pago único y total de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles (S/) al momento de la entrega y aceptación de los entregables programados. Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia Macro Región Huancayo.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de documento de contratación
- Acta de conformidad original.




Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Subgerencia Macro Región IV Cusco, ubicado en avenida El Sol N° 220 – Piso 2° - Cusco, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

#### 20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el artículo 144 del reglamento de la ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

La conformidad será otorgada por la Subgerencia Macro Región I V Cusco en coordinación con la Sección Servicios Generales y la administración de la Agencia 2 Abancay en un plazo máximo de siete (07) días calendario desde el día siguiente de recibido los entregables (**numeral 12**); o máximo veinte (20) días previa verificación de la documentación y servicios realizados, por parte de personal técnico de la Sección Servicios Generales efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación

**21. CONFIDENCIALIDAD**

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

**22. PENALIDAD**



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{0.4 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios F=0.40

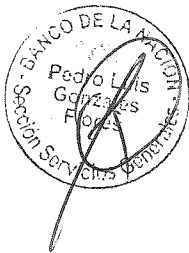
Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor




**23. OTRAS PENALIDADES**  
(NO corresponde)

**24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EN LA AGENCIA 2 ABANCAY DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Se puede resolver el documento de la carta de aprobación, en los siguientes casos:

- Por Cumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- EL BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



## 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.



## 26. CLAUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

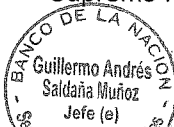
## 27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación.

(<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>)

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



ANEXO A. FORMATO DE REPORTE TÉCNICO



REPORTE TÉCNICO

AGENCIA		FECHA	
DIRECCIÓN			
EMPRESA		RUC	

TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA						
MARCA		MODELO		SERIE		MARGESI
CAPACIDAD		VAC / AMP.		FASES		MODULO
CARGADOR		CONTACTOR		CONMUTADOR		ATS

GRUPO ELECTRÓGENO						
MARCA		MODELO		SERIE		MARGESI
CAPACIDAD		VAC / AMP.		FASES		MODULO

MOTOR DE GE						
MARCA		MODELO		SERIE		CAPACIDAD

GENERADOR DE GE						
MARCA		MODELO		SERIE		CAPACIDAD
AVR		VAC / AMP.		FASES		CONEXIÓN

PARAMETROS ELECTRICOS REGISTRADOS AL CUMPLIR EL SERVICIO						
HOROMETRO INICIAL		HOROMETRO FINAL		FRECUENCIA (Hz)		
PRESION DE ACEITE (psi)		TEMPERATURA DE OPERACIÓN (°C)				VOLTAJE BATERIA
VOLTAJE FASE R		VOLTAJE FASE S		VOLTAJE FASE T		VOLTAJE FASE II
AMPERAJE FASE R		AMPERAJE FASE S		AMPERAJE FASE T		AMPERAJE FASE II

ACTIVIDADES REALIZADAS:

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

REPUESTOS CAMBIADOS Y ENTREGADOS AL USUARIO:

PROFESIONAL Y TECNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACION	CONFORMIDAD DEL USUARIO
Nombre y firma de Técnico PROVEEDOR	Firma y sello de usuario BANCO DE LA NACIÓN

